



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD A LA SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA O LABORATORIOS CELAB LTDA. N° 95 DGPRT-DITEC.

SANTIAGO, 01 FEB. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 615

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°2330, (V. y U.), de fecha 10 de octubre del 2019, se declara inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la "**SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA**" O "**LABORATORIOS CELAB LTDA.**", RUT. **76.908.746-K**, ROL **05-116**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N° 1161, (V. y U.), de fecha 06 de abril del 2022, se actualizó la inscripción de **LABORATORIOS CELAB LTDA.**, modificando los profesionales responsables de área, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que el INN mediante presentación N° 4660-0002-23, de fecha 03 de enero del 2023, comunicó la Reducción de alcance voluntario del ensayo Refrentado de Probetas de la Norma NCh 1172 Of.2010, para el Área Hormigón del certificado LE 446 Especialidad Obras de Edificación y Pavimentación.
- d) Que por Resolución Exenta N° 358, (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2023, se actualizó la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción de **LABORATORIOS CELAB LTDA.**
- e) Que el Informe Técnico del Departamento de Tecnologías de la Construcción, de fecha 31 de enero de 2023, concluye que la reducción de alcance, informada por el INN mediante la presentación 4660-0002-23, de fecha 03 de enero del 2023, significa que el laboratorio no acreditó el Procedimiento B ante ellos. Que no obstante lo anterior, esta reducción no conlleva el incumplimiento de los demás procedimientos incluidos en dicha norma, por lo cual el laboratorio sigue teniendo la norma acreditada (ahora con una reducción), por consiguiente, no es procedente eliminar el área o la subárea si cumple con las demás normas requeridas.
- f) Que existió un error en los resuelvos 1) y 2) del acto administrativo individualizado en el considerando d), lo cual es necesario subsanar.
- g) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 358 de fecha 19 de enero de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la "**SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA**" O "**LABORATORIOS CELAB LTDA.**", RUT. **76.908.746-K**, ROL **05-116**, domiciliado en calle Décima N° 493 – 494 Placilla, ciudad y Región de Valparaíso, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón Mezclas de Prueba de mortero en obra
	Agua de amasado y ensayos químicos de áridos	
Asfalto y mezclas asfálticas	Control de mezclas en terreno	Áridos para asfalto
Elementos y componentes	Prefabricados de hormigón	Soleras, solerillas y soleras con zarpa

3. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Alejandro Vargas Carrasco, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREAS	PROFESIONALES	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de suelos	Catherine Maynou Rubio Alejandro Vargas Carrasco Álvaro Marambio Valdés	13.191.229-3 17.355.171-1 15.931.474-k	Ingeniero Constructor Constructor Civil Ingeniero Civil
Hormigón	Alejandro Vargas Carrasco Gabriel Ulloa González	17.355.171-1 15.631.763-2	Constructor Civil Constructor Civil
Asfalto y mezclas asfálticas	Dante Ribota Arce Catherine Maynou Rubio Álvaro Marambio Valdés Domingo Moraga	7.999.336-0 13.191.229-3 15.931.474-k 16.292.962-3	Constructor Civil Ingeniero Constructor Ingeniero Civil Constructor Civil
Elementos y componentes	Dante Ribota Arce Gabriel Ulloa González Domingo Moraga	7.999.336-0 15.631.763-2 16.292.962-3	Constructor Civil Constructor Civil Constructor Civil

4. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA” O “LABORATORIOS CELAB LTDA.”, RUT. 76.908.746-K, ROL 05-116.**

5. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

6. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

VMR/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- CELAB LTDA. DÉCIMA NRO. 493 Y 494 PLACILLA REGIÓN DE VALPARAÍSO
- CALIDAD@CELAB.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES

- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Marcelo Soto Zenteno Fecha firma: 01-02-2023 17:49:42



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19,799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 615 Timbre: 9CCBUYF3LCA En:
<http://vdoc.minvu.cl>